

**DECRETO N°T-064.-**

**CASTRO**, 08 de Marzo de 2017.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOE, RUT. N°72.275.900-1,** Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Plan de Gestión Año 2017 - Programa Otras Instituciones Colaboradoras (POIC). (Gastos Producción de exposiciones como ser materiales para talleres y montaje, movilización escuelas rurales e inauguración; becas artísticas y mejoramiento de talleres en residencia, adición de taller escolar; servicios de contabilidad permanente; rampas de accesibilidad universal en accesos e interiores del museo; y otros desembolsos asociados a este proyecto del MAM año 2017)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**